

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Rey Juan Carlos

- 18** *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se procede a la adjudicación de una plaza convocada por el sistema general de acceso libre por concurso-oposición, según Resolución de 25 de noviembre de 2022 (“Boletín Oficial del Estado” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 15 de diciembre) para la provisión de plazas de personal Técnico, de Gestión, de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Rey Juan Carlos, de la especialidad e Informática, Grupo C3, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal de esta Universidad, previstas en la Oferta de Empleo Público complementaria de 2021.*

De conformidad con lo establecido en la base 9.9 de la convocatoria según Resolución de 25 de noviembre de 2022 (“Boletín Oficial del Estado” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 15 de diciembre) para la provisión de plazas de personal Técnico, de Gestión, de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Rey Juan Carlos, de la especialidad e Informática, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas y una vez comprobado que el aspirante reúne los requisitos establecidos en la convocatoria,

RESUELVE

Primero

Proceder a la adjudicación definitiva de la plaza 00003518 al aspirante que se relaciona en el Anexo con el centro y la jornada que se especifica. La adjudicación de esta plaza proviene de una propuesta complementaria del Tribunal en cumplimiento del apartado 9.7 de la convocatoria indicada.

Segundo

Publicar dicha adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que pone fin y agota la vía administrativa (artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 81.1.o) de los Estatutos de la Universidad), de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo), contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Móstoles, a 12 de noviembre de 2024.—El Rector, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2018; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2018), el Gerente General, Vicente Calvo Andrés.

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO									DATOS DEL ADJUDICATARIO/A	
CÓDIGO RPT	CENTRO GESTOR	UNIDAD	MUNICIPIO	DENOM.	ESP.	GR.	JOR.	OBS.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Microinformática										
00003518	Campus de Fuenlabrada	Área de Informática	Fuenlabrada	Técnico/a Especialista III	INF-6	C3	JP1	-	Salazar Ortega, Pablo Ignacio	***9705**

CLAVES

ESP.: Especialidad INF-6: Informática

GR.: Grupo

JOR.: Jornada JP1.: Jornada partida de mañana

(03/18.535/24)

